



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las catorce horas con cinco minutos del día primero de junio de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintidós de mayo del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento seis (106-2017)**, presentada por la ciudadana _____ quien solicitó específicamente la siguiente información:

“Teniendo en cuenta los artículos 2 y 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en mi calidad de ciudadana de la Republica de El Salvador, respetuosamente le solicito la siguiente información.

1. Actividades del POA 2016 correspondientes a la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública, en materia de acceso a la información y de gestión documental y archivo.
2. Metas institucionales para el años 2016 correspondientes a la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública, en materia de acceso a la información y de gestión documental y archivo.
3. Detalle de inventario institucional asignado a la Unidad de Acceso a la Información Pública/Oficina de Información y Respuesta al diciembre 2016.
4. Detalle de contrataciones o adquisiciones de equipo, mobiliario, licencias de software, arrendamiento de servicios, impresión y/o reproducción de material divulgativo, servicios de internet o consultorías realizadas específicamente para el funcionamiento de la Unidad de Acceso a la información Pública/Oficina de Información y Respuesta entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.
5. Conformación de la Unidad de Acceso a la Información Pública/Oficina de Información y Respuesta: Cargo, número de empleados por cargo y remuneración por cargo a diciembre 2016.
6. Conformación del Sistema de Gestión Documental y Archivos (Unidad de Archivos): Cargo, número de empleados por cargo y remuneración por cargo a diciembre 2016.
7. Detalle de asistencia recibida por parte de otras organizaciones en la implementación de la LAIP en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento -en adelante RELAIP-, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron procesados en la **Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-, Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP y Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana
la **Oficina de Información y Respuesta del MOP** respondió mediante un escrito con Ref. UAIP-MOP/063-2017 de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:
"Por medio de la presente, damos respuesta a los requerimientos de la solicitud de información registrada con el número 106-2017, que compete responder a esta oficina, y que son los siguientes:

- “1. Actividades del POA 2016 correspondientes a la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública, en materia de acceso a la información y de gestión documental y archivo.
2. Metas institucionales para el año 2016 correspondientes a la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública, en materia de acceso a la información y de gestión documental y archivo.
3. Detalle de inventario institucional asignado a la Unidad de Acceso a la información Pública/Oficina de Información y Respuesta al diciembre 2016.
5. Conformación de la Unidad de Acceso a la Información Pública/Oficina de información y Respuesta: Cargo, número de empleados por cargo y remuneración por cargo a diciembre 2016.
7. Detalle de asistencia recibida por parte de otras organizaciones en la implementación de la LAIP en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016”.

Al respecto, en documentos anexos se responde cada uno de los requerimientos presentados.

Se anexa la respuesta elaborada y resuelta con los respectivos datos de lo requerido, por parte de la Oficina de Información y Respuesta del MOP.

VIII. Por su parte, la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP** respondió a través de un memorando con Ref. MOPTVDU-GACI-0881/2017 de fecha veinticinco de mayo, entre otros puntos lo siguiente:

“En respuesta a solicitud de información OIR número MOP 106/2017 en el que requiere Información sobre la aplicación LAIP para el año 2016.

Que transcribiendo la referida solicitud textualmente dice:

En lo que le compete a la GACI:

4. Detalle de las contrataciones o adquisiciones de equipo. mobiliario, licencias de software, arrendamiento de servicios, impresión y/o reproducción de material divulgativo, servicios de internet o consultorías realizadas específicamente para el funcionamiento de la Unidad de Acceso a la Información Pública / Oficina de Información y Respuesta entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Al respecto le informo:

Que se adjunta el detalle de las contrataciones de bienes y servicios contratados para la Oficina de Información y Respuesta - OIR del MOPVDU durante el ejercicio fiscal 2016.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.

- IX. Mientras tanto, la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP** respondió mediante memorando con Ref. UGDAI-MOP-27/2017 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, entre otras cosas, lo siguiente:

“En relación a solicitud N° 106-2017 donde solicita a la UGDAI se le proporcione información sobre:

1-ACTIVIDADES DEL POA 2016 CORRESPONDIENTES A LA IMPLEMENTACION DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACION Y DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO”.

Se anexa respuesta.

“2- METAS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2016 CORRESPONDIENTES A LA IMPLEMENTACION DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACION Y DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO”.

Se anexa respuesta.

“6- CONFORMACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS (UNIDAD DE ARCHIVOS): CARGO, NUMERO DE EMPLEADOS POR CARGO Y REMUNERACION POR CARGO A DICIEMBRE 2016”.

Se anexa respuesta.

“7- DETALLE DE ASISTENCIA RECIBIDA POR PARTE DE OTRAS ORGANIZACIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LAIP EN EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

En cuanto a este requerimiento no se recibió asistencia”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles de lo requerido, por parte de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP.

- X. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento a la ciudadana

que, en base a lo requerido, a lo manifestado por las referidas Unidades Administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República y artículos 62 y 71 inc.1 LAIP, esta Entidad Pública brinda respuesta a lo solicitado y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE**:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la ciudadana

- b) **Entréguese** a la ciudadana la respuesta elaborada y resuelta con los respectivos detalles, por parte de la **Oficina de Información y Respuesta del MOP**; así como las respuestas remitidas por la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP** y la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP.

- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información